PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SDH-SMINC-0048-2026
INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Número de proceso	SDH-SMINC-0048-2026.
Objeto	Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá
	Integrantes del Comité
Evaluadores Jurídicos	Directora de Asuntos Contractuales – Marcela Castro Macías Profesional Dirección de Asuntos Contractuales – Jairo Villegas Isaza
Evaluadores Técnicos	Asesor – Despacho Secretaría Distrital de Hacienda. Erwin Homero Villegas Parra Profesional Dirección Administrativa y Financiera Harold David González Castaño
Evaluadores Económicos	Asesor – Despacho Secretaría Distrital de Hacienda. Erwin Homero Villegas Parra Profesional Dirección Administrativa y Financiera Harold David González Castaño Profesional – Contratista SDH Erika Nathalia Jaramillo Guerrero

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, es la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 4.099.300,00) – MONEDA CORRIENTE**

El anterior valor se encuentra respaldado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
200	O21202020080484631	Servicios de transmisión	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	4.099.330
TOTAL					**4.099.330**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los integrantes del comité evaluador se reunieron con el fin de recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SDH-SMINC-0048-2026**, para tal efecto se realizó un recuento del proceso, el cual se resume así:

Mediante Invitación Pública de fecha 27 de agosto de 2026 se ordenó la apertura del proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº SDH-SMINC-0048-2026 cuyo objeto es: *"Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública."* Se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II **www.colombiacompra.gov.co**.

Que, durante el término de publicación de los estudios previos, la invitación y la apertura de sobres, es decir, del 27 de agosto y 3 de septiembre del 2026, no se solicitó limitar la convocatoria a Mypimes, ni tampoco se presentaron observaciones a la Invitación Pública, tal como se evidencia en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

La presentación de las ofertas y la apertura de los sobres se llevó a cabo el día 3 de septiembre del 2026 a las 9:00 a.m., recibiéndose electrónicamente en el sistema de SECOP II una (1) oferta; el informe de presentación de ofertas fue publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II

www.colombiacompra.gov.co, posterior a la apertura y desencriptación de sobres el día 3 de septiembre del 2026

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

OFERENTE	PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
DIRECTV COLOMBIA LTDA	2/09/2026 6:22 PM	$ 4.099.300

Teniendo en cuenta los términos señalados para la verificación técnica y validación económica del proceso SDH-SMINC-0048-2026, cuyo objeto es:" "*Suscripción al sistema de televisión satelital para el Concejo de Bogotá.",* en el numeral 3.1 EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES "*De conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública a la oferta presentada con el menor precio. Si esta no cumple, la Secretaría Distrital de Hacienda debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se aplicarán las reglas de subsanabilidad señaladas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018*

En consideración de lo dispuesto con el **Numeral 4.8 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA** "*Si de acuerdo con la información obtenida por la Secretaría en el análisis realizado conforme con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador Económico considera que el valor de una oferta parece artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del citado Decreto. Para lo cual el Comité Evaluador Económico, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico."*

EL COMITÉ TÉCNICO – ECONÓMICO EVALUADOR determinó: …*Así las cosas, se pudo evidenciar que la oferta presentada por la compañía DIRECTV COLOMBIA LTDA no realizo descuento alguno a la oferta económica con relación al presupuesto oficial del proceso, por tanto, no se requiere realizar requerimiento alguno al oferente en lo relacionado con precios artificialmente bajos.*

Adicionalmente también se determinó que cumplió con los requisitos establecidos en la Invitación Publica y se pudo establecer lo siguiente:

- La propuesta contempla el total de los ítems solicitados en la presente invitación.
- No presenta error aritmético.
- No excede el presupuesto asignado para el proceso.

Una vez revisados los documentos de habilitación jurídica y técnico–económica presentados dentro del proceso citado, se dio publicidad en la plataforma del SECOP el día 7 de septiembre de 2026; para que – si hubiere lugar a ello y hasta el día 8 de septiembre de 2026, se presentaran observaciones; lo cual valga destacar, no ocurrió.

De ahí que el Comité Evaluador de conformidad con lo señalado en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la presente Invitación Pública, por lo cual se concluye que el proponente CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes, de ahí que se HABILITA TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE; adicionalmente cumple - como se anotó, también se HABILITA JURÍDICAMENTE.

RECOMENDACIÓN

Bajo las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 5.2 del complemento de la invitación pública que señala:

> ***5.2 VALOR DEL CONTRATO:*** El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección; lo cual corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 4.099.300,00) – MONEDA CORRIENTE**, de conformidad con los valores presentados en la propuesta.

El Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía SDH-SMINC-0048-2026 al oferente **DIRECTV COLOMBIA LTDA** con **NIT 805006014 - 0,** por el valor por valor total de la propuesta presentada; esto es la suma de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 4.099.300,00) – MONEDA CORRIENTE** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la(s) garantía(s) que ampara(n) el contrato

Dado a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2026, se da por terminada la reunión y en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

MARCELA CASTRO MACÍAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS **MARCELA CASTRO MACÍAS** Directora de Asuntos Contractuales	Erwin Homero Villegas Parra Firmado digitalmente por Erwin Homero Villegas Parra **ERWIN HOMERO VILLEGAS PARRA** Asesor Secretaría Distrital de Hacienda
Harold David Gonzalez Castaño Firmado digitalmente por Harold David Gonzalez Castaño **HAROLD DAVID GONZÁLEZ CASTAÑO** Profesional Dirección Administrativa y Financiera	Nathalia Jaramillo G. Firmado digitalmente por Nathalia Jaramillo G. **ERIKA NATHALIA JARAMILLO GUERRERO** Profesional - Contratista SDH.
JAIRO VILLEGAS ISAZA Firmado digitalmente por JAIRO VILLEGAS ISAZA **JAIRO VILLEGAS ISAZA** Profesional - Dirección de Asuntos Contractuales	